

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL
MANDATO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 968/2014 SOBRE
PROPUESTA DE PORCENTAJES DE REPARTO DE LAS CANTIDADES A
FINANCIAR RELATIVAS AL BONO SOCIAL CORRESPONDIENTE A 2015**

Expediente nº INF/DE/0189/14

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a Clotilde de la Higuera González.

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco. Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 19 de febrero de 2015

Visto el expediente relativo al informe en cumplimiento del mandato establecido en el Real Decreto 968/2014 sobre propuesta de porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2015, la Sala de Supervisión Regulatoria, acuerda emitir el siguiente:

**INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO ESTABLECIDO EN EL REAL
DECRETO 968/2014 SOBRE PROPUESTA DE PORCENTAJES DE
REPARTO DE LAS CANTIDADES A FINANCIAR RELATIVAS AL BONO
SOCIAL CORRESPONDIENTE A 2015**

ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDO

1	Objeto	4
2	Antecedentes	 4
3	Metodología de determinación de los porcentajes a aplicar	 5
3.1	Mecanismo de determinación de los porcentajes a aplicar	5
3.2	Condiciones de cálculo	6
3.3	Periodo temporal considerado	7
3.4	Pertenencia de una sociedad a un grupo de empresas a los efectos de asignación de su actividad al grupo	7
4	Aplicación de la metodología de determinación de los porcentajes a aplicar del Real Decreto 968/2014	 8
4.1	Solicitud de información	8
4.2	Contraste de la información obtenida e identificación de sociedades matrices	9
4.3	Propuesta de sociedades afectadas	16
4.4	Cálculo del porcentaje de financiación:	17
5	Conclusión	 17
ANEXO I		
OFICIO DE REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL BONO SOCIAL 2015		 19
ANEXO II		
EMPRESAS DISTRIBUIDORAS A LAS QUE SE HA EFECTUADO EL PRIMER REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN		 25
ANEXO III		
SEGUNDO REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL BONO SOCIAL 2015		 35
ANEXO IV		
ESCRITOS DE RESPUESTA DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS A LOS REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN		 38
ANEXO V		
EMPRESAS DISTRIBUIDORAS QUE NO HAN ATENDIDO NINGUNO DE LOS DOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA CNMC EN RELACION AL BONO SOCIAL		 39
ANEXO VI		
OFICIOS, Y JUSTIFICANTES DE ENTREGA, REMITIDOS A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS QUE NO HAN ATENDIDO A LOS REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACION		 41

ANEXO VII	
SOCIEDADES MATRICES QUE DECLARAN ESTAR INCURSAS EN LA TIPIFICACION ESTABLECIDA EN EL R.D. 968/2014 PARA FINANCIAR EL BONO SOCIAL 2015	 42
ANEXO VIII	
SOCIEDADES MATRICES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO INCURSAS EN LA TIPIFICACION ESTABLECIDA EN EL R.D. 968/2014 PARA FINANCIAR EL COSTE DEL BONO SOCIAL 2015	 45
ANEXO IX	
SOCIEDADES MATRICES IDENTIFICADAS COMO QUE REALIZAN LAS TRES ACTIVIDADES	 49
ANEXO X	
Medias anuales del número de clientes de las empresas comercializadoras para el cálculo a realizar EN relación al Bono Social 2015	 54
ANEXO XI	
Medias anuales del número de clientes de las empresas distribuidoras para el cálculo a realizar en relación al Bono Social 2015	 59
ANEXO XII	
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN DEL COSTE DEL BONO SOCIAL 2015 PROPUESTO PARA CADA SOCIEDAD MATRIZ	 65

1 Objeto

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento al mandato establecido a esta Comisión en el Real Decreto 968/2014, de calcular el porcentaje de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2015.

2 Antecedentes

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, contempla en su artículo 45 los aspectos relativos a los consumidores vulnerables, determinando que serán considerados como tales los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen por real decreto del Consejo de Ministros. Asimismo, establece que el bono social cubrirá la diferencia entre el valor del precio voluntario para el pequeño consumidor y un valor base, que se denominará tarifa de último recurso y será aplicado por el correspondiente comercializador de referencia en las facturas de los consumidores que puedan quedar acogidos al mismo.

El mencionado artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, regula asimismo los aspectos relativos al reparto del coste del bono social. Así, configura como obligación de servicio público el bono social, según lo dispuesto en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, señalando que el mismo será asumido por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades que desarrollen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Además de ello, se establece que el mecanismo de determinación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar se deberá calcular anualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, señalando que dicho cálculo se hará de acuerdo al procedimiento y condiciones que se establezcan reglamentariamente. Asimismo, la citada Comisión deberá publicar en su página web la información que determina la norma y remitir una propuesta de fijación de los porcentajes de reparto de cada una de las sociedades, correspondiendo al Ministro de Industria, Energía y Turismo su aprobación por orden que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Con fecha 21 de noviembre de 2014, fue aprobado Real Decreto 968/2014, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, procediéndose de este modo al desarrollo de la previsión contenida en el apartado 4 del artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo relativo al procedimiento y condiciones para el cálculo del porcentaje de reparto de las

cantidades a financiar relativas al bono social, de forma que se garantice su realización de manera equitativa y no discriminatoria.

3 Metodología de determinación de los porcentajes a aplicar

3.1 Mecanismo de determinación de los porcentajes a aplicar

El Real Decreto 968/2014, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, establece en el punto 1 del artículo 2 el mandato a la CNMC de calcular anualmente los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, y en el punto 2 del mismo artículo 2 que para el cálculo del porcentaje de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social a asignar a cada empresa o grupo empresarial, la CNMC ha de seguir el siguiente método:

“a) Solicitud de información: La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia requerirá información a las empresas de las que tenga constancia que realizan la actividad de distribución a efectos de determinar si dichas empresas a 31 de diciembre del último año completo disponible en el momento en que dicha Comisión elabore la propuesta de porcentajes de reparto:

1.º Realizan además de la actividad de distribución, la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

2.º Son sociedades matriz de un grupo de sociedades en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

3.º Forman parte de un grupo de sociedades en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

Las empresas a las que se les solicitará información serán aquellas que pudieran encontrarse en cualquiera de las situaciones descritas en los tres párrafos anteriores.

Asimismo, se podrá requerir cualquier otra información necesaria a fin de poder determinar la participación de las sociedades en alguna de estas actividades.

b) Contraste de la información obtenida: Una vez obtenida la información requerida de acuerdo con el párrafo a) anterior, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contrastará la información declarada por cada una de las sociedades con la información de la que disponga dicha Comisión para el ejercicio de sus competencias.

En el caso de que, como consecuencia de la comprobación realizada, sea necesario tomar en consideración datos que difieran de los aportados por las sociedades o se tengan en cuenta otros distintos, la citada Comisión tomará la información que considere adecuada, justificándolo y sin perjuicio de que esta circunstancia se ponga de manifiesto a los interesados.

c) Identificación de sociedades: Una vez analizada la información disponible, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia identificará a las sociedades matrices de los grupos de sociedades, así como a las sociedades que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica que deben asumir las cantidades relativas al bono social utilizando como criterio lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 3 de este real decreto.

El elemento determinante para identificar a los sujetos obligados, de acuerdo con lo anterior, será la realización de las tres citadas actividades.

d) Cálculo del porcentaje de financiación: Identificadas las sociedades la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia calculará del porcentaje de financiación del bono social aplicable a cada matriz del grupo empresarial o en su caso sociedad con los siguientes datos correspondientes a 31 de diciembre del último año completo de acuerdo con la información que se disponga según el apartado anterior:

1.º Número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.

2.º Número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.”

3.2 Condiciones de cálculo

Asimismo, a la hora de efectuar el cálculo de los porcentajes de reparto, el artículo 3 del Real Decreto 968/2014 establece ciertas condiciones, a saber:

“2. A efectos de determinar la sociedad matriz de un grupo empresarial obligado a asumir las cantidades relativas al bono social se estará a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Asimismo, para identificar a las sociedades que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica se estará a las actividades realizadas por las mismas durante el período de tiempo de referencia establecido por la Comisión.

3. Conforme lo dispuesto en los apartados anteriores, las Administraciones Públicas no se considerarán sujetos obligados a financiar el bono social.

4. En el caso de empresas participadas por más de una sociedad matriz con obligación de asumir el coste del bono social, se asignarán a dichas sociedades matrices el número de clientes, si la empresa participada es comercializadora, o el número de suministros conectados a las redes de distribución, si la empresa participada es una empresa distribuidora, de forma proporcional a su participación.

Este mismo criterio será de aplicación en el caso de empresas participadas por una sociedad matriz con obligación de asumir el coste del

bono social y otros sujetos sin la obligación de financiación del bono social.

Si la empresa participada fuese, a su vez, sujeto obligado sólo tendrá la obligación sobre el porcentaje de clientes o suministros no incluidos en las participaciones ya contabilizadas.”

3.3 Periodo temporal considerado

Respecto al ámbito temporal a considerar, el Real Decreto 968/2014 establece en el punto 2 del artículo 2 que se solicitará información a 31 de diciembre del último año completo disponible en el momento en que la CNMC elabore la propuesta de porcentajes de reparto. En este sentido, se han solicitado los datos a fecha 31 de diciembre de 2013.

3.4 Pertenencia de una sociedad a un grupo de empresas a los efectos de asignación de su actividad al grupo

El concepto “sociedad matriz-sociedad filial” de la normativa comunitaria, “sociedad dominante–sociedad dependiente” en la normativa nacional, queda recogido en el artículo 42.1 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, a cuyo tenor:

“Artículo 42.

1. Toda sociedad dominante de un grupo de sociedades estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados en la forma prevista en esta sección.

Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a) Posea la mayoría de los derechos de voto.

b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

A los efectos de este apartado, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.”

En este sentido, a los efectos de identificar si un grupo de empresas realiza una actividad, por ser realizada por una empresa integrada en el grupo y que la misma puede ser calificada como representativa a todos los efectos del grupo, se ha considerado como criterio que la empresa ha de ser propiedad de la matriz en una cantidad igual o superior al 50% de su capital social.

4 Aplicación de la metodología de determinación de los porcentajes a aplicar del Real Decreto 968/2014

4.1 Solicitud de información

Con fecha 12 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 968/2014, se remitió oficio a cada una de las empresas distribuidoras que figuran en el Registro de distribuidores solicitando la remisión de la información necesaria para efectuar el cálculo de los porcentajes de reparto relativos al bono social para el año 2015 (**ANEXO I**).

En el referido oficio, se solicitó la información necesaria para determinar si concurren algunas de las siguientes circunstancias:

1. Si la empresa distribuidora realiza directamente, además de la actividad de distribución, la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a fecha 31/12/2013.
2. Si la empresa distribuidora es sociedad matriz de un grupo de sociedades, en los términos del artículo 42.1 del Código de Comercio, en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a fecha 31/12/2012. En caso afirmativo, se debía indicar el nombre y CIF de dichas sociedades.
3. Si la empresa distribuidora forma parte de un grupo de sociedades, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a 31/12/2012. En caso afirmativo, se debía indicar el nombre de la sociedad matriz del grupo y CIF, y el nombre y CIF de las sociedades del grupo que realizan las actividades de producción y comercialización.

El modo en el que se debía dar cumplimiento a lo solicitado en el referido oficio consistía en remitir un archivo Excel debidamente cumplimentado, que permitiera conocer si concurrían algunas de las circunstancias descritas anteriormente, junto con la documentación acreditativa que se entendiera necesaria, a través del procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica de la CNMC denominado “Financiación Bono Social 2015”.

El oficio fue remitido a las 333 empresas distribuidoras que figuran en la Sección Primera del Registro de Distribuidores regulado en los artículos 182 a 187 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (**ANEXO II**). En respuesta a este primer requerimiento de remisión de información se recibieron 254 respuestas en el registro de la CNMC.

El 19 de enero de 2015 se efectuó un segundo requerimiento (**ANEXO III**) a las 94 empresas que no habían contestado al primero, concediendo a estas empresas un plazo adicional hasta el 23 de enero de 2015 para dar cumplimiento al mismo. Se ha recibido respuesta de 62 empresas distribuidoras al segundo requerimiento de remisión de información.

Por tanto, a la fecha de emisión de este informe, un total de 316 empresas distribuidoras han atendido a cualquiera de los dos requerimientos de información efectuados. Se adjuntan las respuestas remitidas como **ANEXO IV**.

Las 17 empresas distribuidoras que no han atendido ninguno de los dos requerimientos efectuados, o lo han atendido de forma incorrecta (no contestando a lo solicitado en el oficio) figuran relacionadas en el **ANEXO V**. A los efectos que se entiendan oportuno, en el **ANEXO VI** se adjuntan copias de los oficios remitidos a tales empresas junto con el justificante de entrega.

En primera instancia y conforme con las declaraciones presentadas por las empresas distribuidoras se han identificado las sociedades matrices que figuran detalladas en el **ANEXO VII** como aquéllas que aparentemente deben participar en el reparto del coste del bono social.

4.2 Contraste de la información obtenida e identificación de sociedades matrices

En base a la información declarada por parte de las empresas distribuidoras con ocasión de la Circulares 4/2014, 5/2009, 1/2005 y 2/2005, de la información presentada en atención al requerimiento efectuado a los efectos del reparto del coste del bono social y de la información disponible en los registros públicos (registro mercantil, etc.), han sido detectadas las siguientes discrepancias, que se ponen expresamente de manifiesto a los efectos que se entiendan oportunos:

1. En el caso de la empresa IBERDROLA, S.A., pese a haber sido identificada como sociedad matriz por parte de siete de sus empresas distribuidoras filiales, no ha sido identificada como sociedad matriz por parte de tres de sus empresas filiales que al efectuar su correspondiente declaración o bien no han incluido en las declaraciones las participaciones de todas sus filiales como es el caso de ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S.A. que debía haber declarado que es filial de IBERDROLA, S.A., en un 53,594% y de GAS NATURAL S.D.G., en un 46,406% o bien han identificado como sociedad matriz a otra sociedad diferente a IBERDROLA, S.A., como ha sido el caso de las sociedades ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO-LEONESA, S.A. y ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.U. que han identificado como sociedad matriz a la empresa ANSELMO LEON, S.A.U., que siendo cierta esta identificación en primera instancia, no se ajusta a la realidad de que IBERDROLA, S.A. es en última instancia matriz de ANSELMO LEON, S.A.U. Los suministros de las referidas empresas, en la parte proporcional que les corresponda, se han incorporado a las empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
2. En el caso de la empresa EL GAS, S.A., según se puede contrastar en el escrito presentado por la misma, en el periodo temporal considerado, esto es, a 31 de diciembre de 2013, la empresa tenía la consideración de grupo que ejercía con diferentes sociedades las actividades de producción, distribución y comercialización. La referida sociedad se ha incorporado a las empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
3. En el caso de la sociedad BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S.A., al estar la referida sociedad participada por más de una sociedad matriz con obligación de asumir el coste del bono social, se ha considerado a cada sociedad matriz la parte que le corresponde, siendo las mismas E.ON ESPAÑA, S.L.U. y GAS NATURAL, S.D.G. Por tanto, se han asignado los suministros conectados a las redes de distribución de esta empresa distribuidora a las referidas sociedades matrices (**ANEXO VIII**).
4. La empresa distribuidora SDAD. MUNICIPAL DE DISTRIB. ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L., pese a haberse identificado a través de su declaración como empresa que realiza las tres actividades bien sea directamente, bien sea a través de filiales, queda excluida de la financiación del bono social al ser la sociedad matriz de las mismas una Administración Pública, que no puede considerarse sujeto obligado a financiar el bono social según el artículo 3 del Real Decreto 968/2014. La referida sociedad se ha excluido de las empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

5. En el caso de la empresa distribuidora AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A., se ha identificado como sociedad matriz la empresa AGRI-ENERGIA, S.A., y una filial COPAJÓ, S.L. que efectúa la actividad de comercialización no existiendo en base a su declaración filial alguna que efectúe la actividad de generación. No obstante lo anterior, se ha constatado que la empresa matriz efectúa la actividad de generación de electricidad directamente a través de tres centrales con los siguientes CIL ES0112000000980001SR1F001, ES0112000000980003SA1F001 y ES0112000000980002SW1F001, así como también con una central de generación de la que es titular COPAJÓ, S.L., cuyo CIL es ES0031000000500253AS1F001. Por ello, se ha incorporado a la referida sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
6. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRA DE CARBAYÍN, S.A., la empresa manifiesta disponer entre sus filiales de empresas que realizan la actividad de generación y de comercialización y formar parte del grupo CANDÍN ENERGIA, S.L., mientras que no reconoce consolidar contablemente con las referidas sociedades. La lectura de las cuentas anuales de la sociedad distribuidora permite identificar que si bien no ha consolidado contablemente con su sociedad matriz, no lo ha hecho no por no disponer de un porcentaje de la propiedad necesario para ello, sino por estar incurso en el artículo 176 de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. De hecho a los efectos del impuesto sobre beneficios, en las cuentas anuales de 2013 se indica:

“Electra de Carbayín, S.A.U. forma parte de un grupo de sociedades que desde el ejercicio 2007 aplica las previsiones del régimen especial de consolidación fiscal. Las sociedades que forman parte del grupo fiscal son las siguientes: Electra Norte Energía, S.A.U., Electra Norte Penouta, S.L.U. y como sociedad dominante Candín Energía, S.L.”.

Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado dicha sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

7. En el caso de la empresa distribuidora IGNALUZ JIMÉNEZ DE TORRES, S.L., la declaración efectuada entra en contradicción con los datos disponibles en esta Comisión, relativa a las cuentas anuales de 2013 de la empresa COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V., en la que claramente figura la relación matriz-filial de la primera sociedad con respecto a esta última así como también con diversas sociedades que realizan la actividad de

generación de electricidad. En este sentido, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.3 del presente informe, se ha incorporado la sociedad matriz COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V., al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social, asignando a la misma los suministros conectados a las redes de distribución de la empresa distribuidora IGNALUZ JIMÉNEZ DE TORRES, S.L. (**ANEXO VIII**).

8. En el caso de la empresa distribuidora COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V., identifica correctamente a la sociedad matriz como ella misma, si bien no consolida la empresa filial ELÉCTRICA CATRALENSE, S.L.U. que realiza la actividad de comercialización y de generación de electricidad, que forma parte del grupo de la matriz al disponer del control total de la referida sociedad en base a su declaración (100% de la propiedad). En este sentido, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
9. En el caso de la empresa distribuidora COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON, S.C.C.L., si bien en la declaración efectuada manifiesta ostentar relaciones de propiedad (100%) con empresas que realizan las actividades de generación y de comercialización de energía eléctrica y no consolidar contablemente dichas filiales con la matriz, no puede dejar de aplicársele el concepto de grupo al ser propietaria en un 100% de dichas empresas. En consecuencia, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado dicha sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
10. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRA ADURIZ, S.A., se identifica correctamente como sociedad matriz y declara tener participación del 100% en la sociedad ADURIZ ENERGIA S.L.U., que realiza actividades de comercialización y generación de energía eléctrica, si bien manifiesta no consolidar con la citada sociedad. En consecuencia, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado dicha sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
11. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRA CALDENSE, S.A., se ha identificado ella misma como matriz y a diferentes empresas del

grupo como empresas que realizan la actividad de generación (HIDROELECTRICA BAUSEN, S.A., CONHIDRO, S.A. y SERVEIS AUXILIARS SOT RUBIO, S.L.) y de comercialización de electricidad (ELECTRA CALDENSE ENERGIA, S.A.), ostentado participaciones superiores al 50% en todas y cada una de ellas. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado a dicha sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

12. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A., la sociedad filial ELECTRA ENERGIA, S.A.U., realiza tanto la actividad de comercialización como la actividad de generación de electricidad. Adicionalmente la filial HIDROELECTRICA DEL GUADALOPE, S.A., realiza la actividad de generación de electricidad. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado a la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
13. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRA DEL CARDENER, S.A. se ha identificado como matriz del grupo, así como también a las filiales ELECTRA DEL CARDENER ENERGIA, S.A.U. e HIDROCARDENER, S.L. como empresas que realizan la actividad de generación y comercialización de energía eléctrica, respectivamente, manifestando ostentar participaciones superiores al 50% en cada una de ellas. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
14. En el caso de la empresa distribuidora ELÈCTRICA VAQUER, S.A., se ha identificado como matriz del grupo, así como también a las filiales ELÉCTRICA VAQUER ENERGIA, S.A.U. y CENTRAL HIDROELÈCTRICA SANT QUINTÍ, S.L. como empresas que realizan la actividad de comercialización y generación de energía eléctrica, respectivamente, manifestando ostentar participaciones superiores al 50% en cada una de ellas. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
15. En el caso de la empresa distribuidora HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I S.A., ha identificado como sociedad matriz a NAVARRO GENERACION, S.A., que efectúa a través de otras sociedades del

grupo las actividades de comercialización y generación, así como también a las filiales CENTRALES ELÉCTRICAS RUIPÉREZ, S.A. y FOTOVOLTAICA DE EL POZUELO, S.A. como empresas que realizan la actividad de generación, manifestando ostentar participaciones superiores al 50% en cada una de ellas. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

16. En el caso de la empresa distribuidora SERVILIANO GARCIA, S.A., se ha identificado como matriz del grupo y declara mantener una participación del 100% en la empresa ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L. que según sus declaraciones efectúa la actividad de generación y comercialización. Por tanto y en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que participan en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
17. En el caso de la empresa distribuidora SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S.COOP.V., ha identificado como empresa matriz a la sociedad SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP.V. y manifiesta ostentar la propiedad de la empresa generadora COMERCIALIZADORA SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S.L., no identificando ninguna otra sociedad como empresa comercializadora de energía. En base a los datos disponibles en esta Comisión, aportados por la propia empresa con ocasión de la Circular 2/2005, la referida empresa matriz ha sido comercializadora durante el año 2013. Por tanto, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe se ha incorporado la sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
18. En el caso de la empresa distribuidora E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L., identifica como sociedad matriz a E.ON España, S.L.U., como sociedades filiales que realizan la actividad de comercialización a E.ON Energía, S.L., E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.U. y a E.ON Generación, S.L., efectuando esta última adicionalmente la actividad de generación, junto con la empresa E.ON Renovables, S.L. En este sentido, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado dicha sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

19. En el caso de la empresa distribuidora ELECTRICA DEL MOSCOSO, S.L., ha identificado como empresa matriz a TERAUATIO S.L. y como sociedades filiales ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L. que realiza la actividad de generación y SALTOS DEL OITAVEN, S.L. que realiza la actividad de comercialización. En este sentido, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha incorporado la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
20. En el caso de las empresas distribuidoras ELECTRICA CURÓS, S.L. y BASSOLS ENERGIA, S.A., han identificado como empresa matriz a HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A. y han identificado como empresa comercializadora a la empresa BASSOLS ENERGIA COMERCIAL, S.L. En base a los datos disponibles en esta Comisión con ocasión de la Circular 2/2015, se ha detectado la existencia de los tres siguientes CIL ES0122000001020001SL0F001, ES0122000001020002SC0F001 y ES0122000007010017EF0F001 a nombre del CIF de la empresa matriz que han realizado la actividad de generación en el año 2013. Por ello, se ha incorporado a la citada sociedad matriz al listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
21. En el caso de la empresa distribuidora ENERGIA DE MIAJADAS, S.A., cuya matriz LAURA OTERO, S.A., declara tener una participación del 1,97% en la empresa CIDE SERVICIOS COMERCIALES DE ENERGIA SL, propietaria a su vez de un 50% de la empresa comercializadora CIDE HCENERGÍA, S.A. Al respecto, no se considera relevante dicha participación a los efectos de efectuar las tres actividades, por lo que, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha excluido a la citada sociedad matriz del listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
22. En el caso de la empresa distribuidora MEDINA GARVEY, S.A., cuya matriz es la propia distribuidora, declara tener una participación del 1,34% en la empresa CIDE SERVICIOS COMERCIALES DE ENERGIA SL, propietaria a su vez de un 50% de la empresa comercializadora CIDE HCENERGÍA, S.A. Al respecto, no se considera relevante dicha participación a los efectos de efectuar las tres actividades, por lo que, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha excluido a la citada sociedad matriz del listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
23. En el caso de las empresas distribuidoras DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A., ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L., ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L. e HIDROELECTRICA SAN

BUENAVENTURA, S.L., cuya matriz es NAVITAS ENERGÍA S.L., declaran tener una participación del 5% en la empresa CIDE SERVICIOS COMERCIALES DE ENERGIA SL, propietaria a su vez de un 50% de la empresa comercializadora CIDE HCENERGÍA, S.A. Al respecto, no se considera relevante dicha participación a los efectos de efectuar las tres actividades, por lo que, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha excluido a la citada sociedad matriz del listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).

24. En el caso de la empresa distribuidora PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A., cuya matriz es la propia distribuidora, declara tener una participación del 4,82% en la empresa comercializadora HIDROELÉCTRICA DEL VALIRA, S.L. Al respecto, no se considera relevante dicha participación a los efectos de efectuar las tres actividades, por lo que, en aplicación del criterio establecido sobre representatividad y concepto de grupo señalado en el apartado 4.4 del presente informe, se ha excluido a la citada sociedad matriz del listado de empresas que deben participar en el reparto del coste del bono social (**ANEXO VIII**).
25. En el caso de la empresa distribuidora HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A., la sociedad matriz declarada ha sido ella misma, así como múltiples sociedades que ejercen la actividad de comercialización y generación. No obstante no figura entre la declaración efectuada la propiedad del 50% de la sociedad CIDE HCENERGÍA, S.A. que efectúa la actividad de comercialización. Por tanto, se incorpora el 50% de los clientes de dicha comercializadora a la citada sociedad matriz.
26. En el caso de la empresa matriz GAS NATURAL, S.D.G., declarada como tal por varias empresas distribuidoras, se ha detectado la existencia de una empresa comercializadora, UNION FENOSA COMERCIAL, S.L. con número de registro R2-120, que no ha sido declarada por ninguna de las empresas distribuidoras como filial de la matriz y que ejercía la actividad en el primer trimestre de 2013. El hecho de no ejercer la actividad durante los tres siguientes trimestres del año 2013, ha podido ser la razón por la que la empresa distribuidora no la haya declarado dado que en el oficio de solicitud de remisión de información se solicitó la relación de sociedades a fecha 31/12/2013. En este sentido, se incorpora la citada sociedad comercializadora al listado de empresas consideradas.

4.3 Propuesta de sociedades afectadas

De acuerdo con la información disponible, se propone como sociedades que deben participar en el reparto del coste del bono social, según lo dispuesto en el Real Decreto 968/2014, las empresas que figuran relacionadas en el **ANEXO IX**.

4.4 Cálculo del porcentaje de financiación:

4.4.1 Número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.

El número de clientes de las empresas comercializadoras que a estos efectos se van a considerar son los declarados por las empresas distribuidoras en la Circular 2/2005, relativos al año 2013.

Se ha asignado a cada empresa matriz el número promedio de clientes que ha tenido en el año 2013 cada una de las comercializadoras, debidamente prorrateado por el porcentaje de propiedad de la misma.

El valor obtenido para cada empresa matriz puede verse en el **ANEXO X**.

4.4.2 Número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.

El número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras que a estos efectos se van a considerar son los declarados por las empresas distribuidoras en la Circular 4/2014

El valor considerado para cada empresa matriz puede verse en el **ANEXO XI**.

4.4.3 Porcentaje de financiación del bono social propuesto para cada sociedad matriz.

Considerando los apartados anteriores, los porcentajes de financiación del bono social propuestos para cada sociedad matriz son los que se plasman en el **ANEXO XII**.

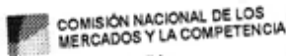
5 Conclusión

ÚNICA.- Se propone como porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social 2015 por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades, que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica, los que se exponen a continuación:

Sociedad Matriz	Porcentaje de reparto asignado
AGRI-ENERGIA, S.A.	0,048719%
CANDÍN ENERGÍA, S.L.	0,017045%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	0,012857%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP.V.	0,052280%
E.ON ESPAÑA, S.L.U.	2,272292%
EL GAS, S.A.	0,033292%
ELECTRA ADURIZ, S.A.	0,037778%
ELECTRA CALDENSE, S.A.	0,044061%
ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	0,025136%
ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	0,068748%
ELÉCTRICA VAQUER, S.A.	0,014273%
ENDESA, S.A.	42,297718%
ESTABANELL Y PAHISA. S.A.	0,211159%
FUCIÑOS RIVAS, S.L.	0,017892%
GAS NATURAL SDG, S.A.	12,272103%
GRUPO CORINPA. S.L.	0,000004%
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	3,191036%
HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	0,080950%
IBERDROLA, S.A.	39,220212%
NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	0,007798%
POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, SCCL	0,007664%
SAMPOL ENERGÍA, S.L.	0,025873%
SERVILIANO GARCIA, S.A.	0,010131%
SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES. COOP.V.	0,011771%
TERAWATIO. S.L.	0,019209%
Total general	100%

ANEXO I

OFICIO DE REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL BONO SOCIAL 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet
Director de Energía

Salida

Nº REGISTRO:

Fecha:

Asunto: Solicitud de Información para el cálculo de la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, en virtud del Real Decreto 968/2014 de 21 de noviembre 2014.

INF/DE/0189/14

El artículo 2.2 del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia requerirá información a las empresas que realizan la actividad de distribución a efectos de identificar a las sociedades matrices de los grupos de sociedades, así como a las sociedades que realizan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica que deben asumir las cantidades relativas al bono social.

A tales efectos, se solicita de su empresa se informe a esta Comisión si concurren algunas de las siguientes circunstancias:

1. Si su empresa distribuidora realiza directamente, además de la actividad de distribución, la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a fecha 31/12/2013.
2. Si su empresa distribuidora es sociedad matriz de un grupo de sociedades, en los términos del artículo 42.1 del Código de Comercio, en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a fecha 31/12/2012. En caso afirmativo, indique el nombre y CIF de dichas sociedades.
3. Si su empresa distribuidora forma parte de un grupo de sociedades, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica, ya sea en régimen ordinario o en régimen especial, y la actividad de comercialización, a 31/12/2012. En caso afirmativo, indique el nombre de la sociedad matriz del grupo y su CIF, y el nombre y CIF de las sociedades del grupo que realizan las actividades de producción y comercialización.

La información requerida será remitida antes del 23 de diciembre de 2014 a la CNMC a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) Presentación ante la CNMC (Dirección de Energía), con la referencia "8940", en formato Excel según el modelo facilitado por la CNMC disponible

Alcalá 47 - 28014 Madrid - www.cnmc.es

bajo el título "Financiación Bono Social 2015" en
<https://sede.cne.gob.es/web/guest/formularios-para-tramites>.

- b) Conforme a lo previsto en el artículo 38.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el modelo facilitado por la CNMC referido en la letra a), también podrá presentarse por medios telemáticos a través de la Sede Electrónica de la CNMC, en su dirección electrónica: <https://sede.cne.gob.es>. Para ello deberá seleccionarse la tramitación "Bono Social 2015".

Las comunicaciones presentadas ante el citado Registro de la Sede Electrónica deberán estar firmadas electrónicamente, mediante una firma avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

El usuario puede obtener un resguardo acreditativo de la presentación que puede ser archivado o impreso por el interesado y accesible en cualquier momento con su certificado digital con el que se realizó la presentación en el Registro Electrónico de la CNMC.

Madrid, a 12 de diciembre de 2014



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

Adjunto: impresión hoja Excel citada

IDENTIFICACION DE GRUPO O MATRIZ

Instrucciones:

1. El objeto del presente formulario es que se identifique la matriz o grupo, completando todos los datos y se añadan tantas filas como sean necesarias para cumplimentar la declaración.
2. En caso de que la empresa distribuidora no forme parte de un grupo de sociedades, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, se identificara como matriz la propia empresa distribuidora y se informaran de las participaciones que se pudieran tener en otras empresas bien sean directas o indirectas.
3. Se adjuntara la documentación necesaria escaneada que sirva como soporte documental que permita contrastar los grados de propiedad declarados de cada una de las filiales o empresas participadas.
4. El formulario se remitirá en formato Excel, que deberá denominarse R1-XXX.xls, siendo XXX el número de la empresa distribuidora en el Registro del Ministerio.
5. Tanto la documentación justificativa como el formulario (Excel) vendrán comprimidos en el raíz de un único archivo zip que será remitido en el procedimiento correspondiente de la sede electrónica, siendo el nombre del archivo BonoSocial2015_R1-XXX.zip.

Se adjunta ejemplo del contenido del fichero Excel a remitir, que se encuentra a disposición den la sede electrónica de la CNMC, bajo la denominación de: "Financiación Bono Social 2015":

<https://sede.cne.gob.es/web/guest/formularios-para-tramites>.

Empresa matriz

CIF	
Nombre	

Filiales

CIF	Nombre	¿Realiza actividad de Producción de energía eléctrica? SI: 1 No: 0	¿Realiza actividad de Comercialización de electricidad en España? SI: 1 No: 0	¿Consolida contablemente con la matriz? SI: 1 No: 0	% propiedad de la matriz a 31/12/2013 (100% plena propiedad, XX,XX propiedad parcial sin símbolo %)
Q999999999	MXSMFJWKRE	1	0	0	55,25

ANEXO II

EMPRESAS DISTRIBUIDORAS A LAS QUE SE HA EFECTUADO EL PRIMER REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
R1-003	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.
R1-005	E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.
R1-008	HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
R1-014	AGRI ENERGIA ELECTRICA, S.A.
R1-015	BASSOLS ENERGIA, S.A.
R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.
R1-017	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO, S.A.
R1-020	PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A. (PEUSA)
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.
R1-022	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.
R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.
R1-024	COOPERATIVA ELECTRICA ALBORENSE, S.A.
R1-025	INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.
R1-026	ENERGIAS DE ARAGON I, S. L. U. (EASA)
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
R1-028	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.
R1-030	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U.
R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO, S.L.
R1-032	REPSOL ELECTRICA DE DISTRIBUCION, S.L.
R1-033	SDAD. COOPERATIVA VALENCIANA LTDA. BENEFICA DE CONS. DE ELECT. "SAN FRANCISCO DE ASIS" DE CREV.
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA)
R1-035	ELECTRICA DEL OESTE DISTRIBUCION, S.L.U.
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, S.A.
R1-037	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.
R1-039	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L.
R1-040	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.
R1-041	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.
R1-042	UNION DE DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDES)
R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
R1-045	ELECTRA AUTOL, S.A.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-046	ELECTRICA DE TENTUDIA. S.A.
R1-047	FELIX GONZALEZ, S.A.
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
R1-049	ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCION, S.L.U.
R1-050	HIJOS DE JACINTO GUILLEN DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.L.
R1-051	JUAN DE FRUTOS GARCIA, S.L.
R1-052	LERSA ELECTRICITAT, S.L.
R1-053	DIELESUR, S.L.
R1-054	ENERGIA DE MIAJADAS, S.A.
R1-055	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.
R1-056	VALL DE SÓLLER ENERGÍA, S.L.U.
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.
R1-058	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL DE BINEFAR Y COMARCA, S.COOP., R. L.
R1-060	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S. COOP. V.
R1-061	OÑARGI, S.L.
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.
R1-063	COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, COOP. V.
R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.
R1-065	ELECTRICA DE GUIXES, S.L.
R1-066	ELECTRICA VAQUER, S.A.
R1-067	HERMANOS CABALLERO REBOLLO, S.L.
R1-068	COMPAÑIA DE ELECTRIFICACION, S.L.
R1-069	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON, S.L.
R1-070	ELECTRA DE CABALAR, S.L.
R1-071	ELECTRA DEL GAYOSO, S.L.
R1-072	ELECTRA DEL NARAHIO, S.A.
R1-073	ELECTRICA DE BARCIADEMERA, S.L.
R1-074	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.
R1-075	ELECTRICA DE GRES, S.L.
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.
R1-077	ELECTRICA CORVERA, S.L.
R1-078	FUCIÑOS RIVAS, S.L.
R1-079	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.
R1-080	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L.
R1-081	SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCION, S.L.
R1-082	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.
R1-083	BERRUEZA, S.A.
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, S.L.
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.
R1-087	DISTRIBUCION ELECTRICA LAS MERCEDES, S.L.
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU, S.L.
R1-090	ELECTRA ADURIZ, S.A.
R1-091	ELECTRA AVELLANA, S.L.
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.
R1-096	ELECTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S.A.
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.
R1-098	ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.
R1-099	ELECTRICITAT L AURORA, S.A.
R1-100	ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S.A.
R1-101	ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L.
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.
R1-103	HIDROELECTRICA SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L.
R1-104	HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.
R1-105	LA ERNESTINA, S.A.
R1-106	DIELENOR, S.L.
R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DEL BAGES, S.A.
R1-108	ENERGETICA DE ALCOCER, S.L.U.
R1-109	INPECUARIAS VILLARALTO, S.L.
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.
R1-111	AURORA GINER REIG, S.L.
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
R1-114	ELECTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.
R1-115	HIDROELECTRICA VEGA, S.A.
R1-116	HIJO DE JORGE MARTIN, S.A.
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL, S.L.
R1-118	JOSEFA GIL COSTA, S.L.
R1-119	LEANDRO PEREZ ALFONSO, S.L.
R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.
R1-121	SOCIEDAD ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS, S. L.
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.
R1-123	ELECTRA ALVARO BENITO, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-124	ELECTRICA CAMPOSUR, S.L.
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.
R1-128	ELECTRICA DE CHERA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA
R1-129	HIDROELECTRICA GOMEZ, S.L.
R1-130	HIDROELECTRICA DE ALARAZ, S.L.
R1-131	ISMAEL BIOSCA, S.L.
R1-132	ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.
R1-133	HIDROELECTRICA EL CARMEN, S.L.
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.
R1-136	ELÉCTRICA SAN GREGORIO, S.L.
R1-137	HEREDEROS DE GARCIA BAZ, S.L.
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.
R1-140	DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L.
R1-141	HELIODORA GOMEZ, S.A.
R1-142	LUIS RANGEL Y HERMANOS, S.A.
R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.
R1-145	ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, S.V. L.
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
R1-147	ELECTRA JOSE ANTONIO MARTINEZ, S.L.
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.
R1-149	HIJOS DE FELIPE GARCIA ALVAREZ, S.L.
R1-150	COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, S.C.V.
R1-151	COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA ALBATERENSE, COOP. V.
R1-152	ELECTRICA DE MELIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.
R1-154	ELECTRICA ALGIMIA DE ALFARA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA
R1-155	ELECTRICA DE VINALES, S.C.V.
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, S.L.
R1-157	ELECTRICA DE GUADASSUAR, SDAD. COOP. V.
R1-158	ELÉCTRICA DE SOT DE CHERA, SOC. COOPERATIVA VALENCIANA
R1-159	ELECTRICA NTRA. SRA. DE GRACIA, SDAD. COOP VALENCIANA
R1-160	ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUB. "CASABLANCA" SDAD. COOP. V.
R1-161	FLUIDO ELECTRICO DE MUSEROS, S. C. VALENCIANA
R1-162	DELGICHI, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.
R1-164	DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD VALLE DE SANTA ANA, S.L.
R1-165	DISTRIBUIDORA ELECTRICA GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L.
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.
R1-169	HIDROELECTRICA SANTA TERESA, S.L.
R1-170	HIJOS DE CASIANO SANCHEZ, S.L.
R1-171	SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO S.A.
R1-172	SUMINISTROS ELECTRICOS DE AMIEVA, S.L.
R1-173	HIDROELECTRICA DOMINGUEZ, S.L.
R1-174	ELECTRA CONILENSE, S.L.U.
R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, S.A.
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.
R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A. (AAESA)
R1-180	CASIMIRO MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.
R1-181	ELECTRICA MORO BENITO, S.L.
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.
R1-183	LA ELECTRICA DE VALL DE EBO, S.L.
R1-184	ANTOLINA RUIZ RUIZ, S.L.U.
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.
R1-186	ELECTRA DE ZAS, S.L.
R1-187	HIDROELECTRICA DEL CABRERA, S.L.
R1-188	ELECTRICIDAD LA ASUNCION, S.L.
R1-190	SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A.
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.
R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.
R1-193	ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.
R1-194	EMPRESA ELECTRICA DE SAN PEDRO, S.L.
R1-195	ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION, S.L.
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANIA DE RONDA, S.L.
R1-197	EBROFANAS, S.L.
R1-198	ELECTRICA SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.L.
R1-199	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONESTERIO, S.L.
R1-200	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BRAVO SAEZ, S.L.
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, S.A.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-203	VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.
R1-204	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.
R1-207	DISTRIBUIDORA ELECTRICA ISABA, S.L.U.
R1-208	ENERFRIAS, S.L.
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.
R1-211	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.
R1-214	RODALEC, S.L.
R1-215	ELECTRICA DEL HUEBRA, S.L.
R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.
R1-217	ELECTRICA MESTANZA R.V., S.L.
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.
R1-219	ELECTRA DE ABUSEJO, S.L.
R1-220	ELECTRICA DE CANTOÑA, S.L.
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.
R1-222	ENERGIAS DE PANTICOSA, S.L.
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L. U.
R1-225	ELECTRICA BAÑESA, S.L.
R1-226	GLORIA MARISCAL, S.L.
R1-227	RUIZ DE LA TORRE, S.L.
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.
R1-229	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.
R1-231	ELECTRICA CUROS, S.L.
R1-232	ELECTRA VALDIZARBE, S.A.
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.
R1-234	ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS, S.L.
R1-236	EL PROGRESO DEL PIRINEO-HEROS.DE FRANCISCO BOLLO QUELLA S.L.
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.
R1-239	SALTOS DEL CABRERA, S.L.
R1-240	DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT, S.L.
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.
R1-242	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.
R1-244	HIDROELECTRICA JOSE MATANZA GARCIA, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-245	DISTRIBUCION Y ELECTRICA CARIDAD E ILDEFONSO, S.L.
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO, S.L.
R1-248	E. SAAVEDRA, S.A.
R1-249	JUAN Y FRANCISCO ESTEVE MAS S.L.
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, S.L.
R1-251	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. (SU CSA)
R1-252	HEREDEROS DE CARLOS OLTRA, S.L.
R1-253	COMPAÑIA ELECTRICA DE FEREZ, S.L.
R1-254	ELECTRA SALTEA, S.L.
R1-255	ELECTRICAS SANTA LEONOR, S.L.
R1-256	EMDECORIA, S.L.
R1-257	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO S.L.
R1-259	MUNICIPAL ELECTRICA VILORIA, S.L.
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.
R1-261	ELECTRA SAN BARTOLOME, S.L.
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.
R1-264	ELECTRICA SANTA MARTA Y VILLALBA, S.L.
R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.
R1-266	HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS, S.L.
R1-267	ELECTRICA DE VER, S.L.
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓN CENTELLES, S.L.
R1-269	MANUEL ROBRES CELADES, S.L.
R1-270	ELECTRA DO FOXO, S.L.
R1-271	DISTRIBUCION ELECTRICA DE ALCOLECHA, S.L.
R1-272	LUZ ELECTRICA DE ALGAR, S.L.U.
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL DENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, S.L.
R1-274	ELEC-VALL BOI, S.L.
R1-275	ELECTRICA DE VALDRIZ, S.L.
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.
R1-277	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.
R1-278	TOLARGI, S.L.
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.
R1-281	ELECTRO SALIENT DE GALLEGU, S.L.
R1-282	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA, S.A.
R1-283	ELECTRICA DEL POZO S.COOP.MAD.
R1-284	AFRODISIO PASCUAL ALONSO, S.L.
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-286	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE POZUELO, S.A.
R1-287	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A
R1-291	EMPRESA ELECTRICA DE JORQUERA, S.L.
R1-293	HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION, S.L.U.
R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.
R1-295	INDUSTRIAL BARCALESA, S.L.
R1-296	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC, S.L.
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.
R1-298	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA, S.L.
R1-299	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.
R1-300	ELECTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A.
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZILEA, S.A.
R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.
R1-305	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.
R1-306	HELIODORO CHAFER, S.L.
R1-307	CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE, S. L.
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ, S.L.
R1-310	AGRUPACION DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.
R1-313	LEINTZARGI, S.L.
R1-314	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, S.L.
R1-317	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD.
R1-319	LA SINARQUENSE, S.L.U.
R1-320	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES ARAS, S.L.
R1-323	FUERZAS ELECTRICAS BOGARRA, S.A.
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELECTRICA DALMENAR, S.L.U. (SOCIETAT-UNIPERSONAL)
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.
R1-327	ELECTRICA ANTONIO MADRID, S.L.
R1-329	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.
R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.
R1-335	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L.
R1-336	CATENERIBAS, S.L.
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELECTRICA DE TIRVIA, S.L.
R1-338	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISÁBENA, S.L.

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-339	ELEKTRA URDAZUBI, S.L.
R1-340	ELÉCTRICA COSTUR, S.L.,
R1-341	TALARN DISTRIBUCIÓ MUNICIPAL ELÈCTRICA, S.L.,
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.
R1-343	ENERGÍAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.
R1-344	GESTION DEL SERVICIO ELÉCTRICO HECHO, S.L.
R1-345	ALCONERA DE ELECTRICIDAD, S.L.U.
R1-346	ELECTRICAS TUEJAR, S.L.
R1-347	ELECTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.
R1-348	ELECTROHARINERA BELSETANA, SOCIEDAD COOPERATIVA
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.
R1-350	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA VALLE DE ANSÓ, S.L.
R1-351	ELÉCTRICA DE SUDANELL, S.L.
R1-352	ELÉCTRICAS HIDROBESORA, S.L.
R1-353	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.
R1-354	LLUM D'AIN, S.L.
R1-355	ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S.L.
R1-356	COOPERATIVA VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO
R1-357	ELÉCTRICA DE MALCOCINADO, S.L.U.
R1-358	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.
R1-359	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
R1-360	ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT S.L.
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN S.L.
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA SL
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGIA, S.L.
R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.
R1-365	ELECTRA REDENERGIA, S.L.

ANEXO III

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL BONO SOCIAL 2015

De: Buzon Oficial Subdireccion Energia Electrica de la Direccion de Energia

Enviado el: lunes, 19 de enero de 2015 10:46

Para: 'admin@sersuma.es'; 'administracion@elecsantos.es';
'agrupaciondistribuidoraescuer@gmail.com'; 'ajuntament@llavorsi.ddl.net';
'ajuntament@tirvia.ddl.net'; 'aytoescarrilla@hotmail.com';
'badiaduat@hotmail.com'; 'begsoler@yahoo.com'; 'cepolopozolo@gmail.com';
'cooperativa@electricadecallosa.com'; 'debstiriez@movistar.es';
'dicapi15@hotmail.com'; 'dielec@andaluciajunta.es';
'diselecalcolega@gmail.com'; 'distribuciones@gistain.es';
'districarrion@hotmail.com'; 'eeriste@gmail.com';
'EESANPEDRO@GMAIL.COM'; 'eferfer52@gmail.com';
'ehidroborsa@gmail.com'; 'electra-alvaro@telefonica.net';
'ELECTRASIERRAMAGINA@gmail.com'; 'electronica@econquense.com';
'electronica@elsmv.es'; 'electronica@salas.ddl.net'; 'electronica@tarn.cat';
'electricabenuza@electricabenuza.es'; 'electricacorvera@yahoo.es';
'electricadecaniles@gmail.com'; 'electricadechera@gmail.com';
'electricagilena@gmail.com'; 'electricalatorre@gmail.com';
'electricasot@hotmail.com'; 'electricatorrecillas@gmail.com';
'electricavaldeganga@gmail.com'; 'electricidadhijate@gmail.com';
'electro@manzaneda.com'; 'electroserv@aytosallent.es'; 'electud@yahoo.es';
'emanzano@lauraotero.com'; 'energias@panticosa.es';
'fernando@asesoriaurnes.com'; 'fuentesycia@hotmail.com';
'graciaunzuetah@yahoo.es'; 'info.edasa@gmail.com'; 'info@orbaizeta.com';
'jcballesteg@gmail.com'; 'josep@electricademeliana.com'; 'laconstancia-
aren@hotmail.es'; 'lahonorina@ctv.es'; 'leandro1@infonegocio.com';
'luzdecela@gmail.com'; 'malcocinado@dip-badajoz.es'; 'manolopl@colvet.es';
'marcelopez@isedex.net'; 'marianojm@eresmas.com';
'mdelgadof@gasnatural.com'; 'miguelsilva@msilva.e.telefonica.net';
'pilar.oriola@ecardener.com'; 'secretaria@montoliulleida.ddl.net';
'smo@cecsa.es'; 'villahermosa_sec@gva.es'

Asunto: RV: Bono Social

Con fecha 12 de diciembre de 2014 esta Comisión remitió oficio dirigido a su empresa (Ref: INF/DE/0189/14) requiriendo información para el cálculo de la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, ello en virtud del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre.

A la fecha, no se tiene constancia en esta Comisión de que por parte de su empresa se haya dado respuesta al citado requerimiento.

Por ello, se solicita que la citada información sea remitida a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes del viernes 23 de enero de 2015.

La información sobre el procedimiento de envío de la información puede encontrarla en el siguiente enlace:

<http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=089>

En caso de que se trate de un error, rogamos se ponga en contacto con nosotros para su subsanación.

ANEXO IV

ESCRITOS DE RESPUESTA DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS A LOS REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

(Dado el volumen de esta documentación, la misma queda en poder de la Subdirección de Energía Eléctrica de la Dirección de Energía a disposición de quien la solicite)

ANEXO V

EMPRESAS DISTRIBUIDORAS QUE NO HAN ATENDIDO NINGUNO DE LOS DOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA CNMC EN RELACION AL BONO SOCIAL

Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
R1-045	ELECTRA AUTOL, S.A.
R1-145	ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, S.V. L.
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U.
R1-272	LUZ ELÉCTRICA DE ALGAR, S.L.U.
R1-274	ELEC VALL DE BOI, S.L.
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC SL .
R1-296	DISTRIBUIDORA ELECTRICA D'ALBATARREC, SL .
R1-300	ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA S.A.
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN, S.L.
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
R1-055	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.

ANEXO VI

OFICIOS, Y JUSTIFICANTES DE ENTREGA, REMITIDOS A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS QUE NO HAN ATENDIDO A LOS REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACION

ANEXO VII

SOCIEDADES MATRICES QUE DECLARAN ESTAR INCURSAS EN LA TIPIFICACION ESTABLECIDA EN EL R.D. 968/2014 PARA FINANCIAR EL BONO SOCIAL 2015

CIF	Empresa Matriz	Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora
P2515800G	AJUNTAMENT DE LLAVORSÍ	R1-305	SDAD. MUNICIPAL DE DISTRIB. ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.
		R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A
		R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.
		R1-299	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
		R1-026	ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S. L. U.
		R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.
		R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.
		R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.
A08002834	ESTABANELL Y PAHISA, S.A.	R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.
B15008014	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	R1-078	ELECTRICA FUCIÑOS RIVAS, S.L.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
B62368980	GRUPO CORINPA, S.L.	R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.
		R1-008	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.
A48010615	IBERDROLA, S.A.	R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.
		R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
		R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.
		R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS, S.L.
		R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS, S.L.
		R1-103	HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L.
		R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA

CIF	Empresa Matriz	Cód. Registro	Empresa distribuidora
			SERRANO, S.L.
A10116218	LAURA OTERO, S.A.	R1-054	ENERGIA DE MIAJADAS, S.A.
B91632190	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD SLU	R1-028	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
B18656272	NAVITAS ENERGÍA S.L.	R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.
		R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.
		R1-136	ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.
		R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.
A25000217	PRODUCTORA ELÉCTRICA URGELENSE, S.A.	R1-020	PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A. (PEUSA) .
B07751878	SAMPOL ENERGÍA SL	R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.

ANEXO VIII

SOCIEDADES MATRICES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO INCURSAS EN LA TIPIFICACION ESTABLECIDA EN EL R.D. 968/2014 PARA FINANCIAR EL COSTE DEL BONO SOCIAL 2015

CIF	Empresa Matriz	Cód. Registro Distribuidores	Empresa distribuidora	Criterio Identificación
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.	Declaración empresa
		R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	Declaración empresa
		R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	Declaración empresa
		R1-299	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	Declaración empresa
		R1-026	ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S. L. U.	Declaración empresa
		R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	Declaración empresa
		R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.	Declaración empresa
		R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	Declaración empresa
A08002834	ESTABANELL Y PAHISA S.A.	R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA S.A.	Declaración empresa
B15008014	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	R1-078	ELECTRICA FUCIÑOS RIVAS, S.L.	Declaración empresa
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	Declaración empresa
B62368980	GRUPO CORINPA SL	R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	Declaración empresa
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	Declaración empresa
		R1-008	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Declaración empresa
A48010615	IBERDROLA S.A.	R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	Declaración empresa
		R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	Declaración empresa
		R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	Declaración empresa
		R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS S.L.	Declaración empresa
		R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS S.L.	Declaración empresa

CIF	Empresa Matriz	Cód. Registro	Empresa distribuidora	Criterio
		R1-103	HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L.	Declaración empresa
		R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO. S.L.	Declaración empresa
B07751878	SAMPOL ENERGÍA SL	R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.	Declaración empresa
A4801061 5	IBERDROLA S.A.	R1-192	ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO-LEONESA S.A.	Contraste información CNMC
		R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION S.L.U.	Contraste información CNMC
		R1-009 (53,594%)	ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S. A.	Contraste información CNMC
A0801549 7	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-009 (46,406 %)	ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S. A.	Contraste información CNMC
		R1-003 (45,05%)	BARRAS GALAICO ASTURIANAS, S.A.	Contraste información CNMC
A0700007 8	EL GAS, S.A.	R1-056	VALL DE SOLLER ENERGÍA S.L.U (EL GAS, S.A.) .	Contraste información CNMC
B8530455 8	E.ON ESPAÑA, S.L.U.	R1-003 (54,95%)	BARRAS GALAICO ASTURIANAS, S.A.	Contraste información CNMC
A1700083 7	AGRI-ENERGIA,SA	R1-014	AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A.	Contraste información CNMC
B7415763 7	CANDÍN ENERGÍA, S.L.	R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	Contraste información CNMC
F0301325 7	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R1-276	IGNALUZ JIMÉNEZ DE TORRES, S.L.	Contraste información CNMC
		R1-033	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	Contraste información CNMC
F0301334 9	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	R1-063	COOP. ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, C.V.	Contraste información CNMC

CIF	Empresa Matriz	Cód. Registro	Empresa distribuidora	Criterio
F1700844 2	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	Contraste información CNMC
A0901993 6	ELECTRA ADURIZ SA	R1-090	ELECTRA ADURIZ, S.A.	Contraste información CNMC
A0800283 4	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	Contraste información CNMC
A1200719 1	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	R1-017	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	Contraste información CNMC
A2502543 8	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R1-037	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	Contraste información CNMC
A1712607 9	ELÈCTRICA VAQUER, S.A	R1-066	ELÈCTRICA VAQUER,S.A.	Contraste información CNMC
A8268343 4	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I S.A.	Contraste información CNMC
A4002939 9	SERVILIANO GARCIA, S.A.	R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.	Contraste información CNMC
F4600483 4	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	R1-060	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S. COOP. V.	Contraste información CNMC
B3633453 0	TERAWATIO S.L.	R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	Contraste Información CNMC
B8530455 9	E.ON ESPAÑA, S.L.U.	R1-005	E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.,	Contraste Información CNMC
A1700051 4	HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	R1-231	ELECTRICA CURÓS, SL	Contraste información CNMC
		R1-015	BASSOLS ENERGIA, SA	Contraste información CNMC

ANEXO IX

SOCIEDADES MATRICES IDENTIFICADAS COMO QUE REALIZAN LAS TRES ACTIVIDADES

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo
A17000837	AGRI-ENERGIA, S.A.	R1-014 AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A.	R2-174 AGRI-ENERGIA, S.A.
B74157637	CANDÍN ENERGÍA, S.L.	R1-064 ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	R2-010 ELECTRA NORTE ENERGÍA, S.A.U.
F03013257	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R1-033 SDAD. COOP. VALENCIANA LTDA. BENEFICA DE CONS. DE ELECT. «SAN FRANCISCO DE ASIS» DE CREV.	R2-102 LA UNION ELECTRO INDUSTRIAL, S.L.U.
F03013257		R1-276 IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	R2-419 COOP. ELECTRICA BENEFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, C.V.
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	R1-063 COOP. ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, C.V.	R2-194 ELECTRICA CATRALENSE, S.L.
B85304558	E.ON ESPAÑA, S.L.U.	R1-003 (54,95%) BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.	R2-243 E.ON ENERGIA, S.L.
B85304559		R1-005 E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.,	R2-290 E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.
A07000078	EL GAS, S.A.	R1-056 VALL DE SOLLER ENERGÍA S.L.U (EL GAS, S.A.).	R2-046 ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	R1-090 ELECTRA ADURIZ, S.A.	R2-053 ADURIZ ENERGÍA, S.L.U.
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R1-016 ELECTRA CALDENSE, S.A.	R2-006 ELECTRA CALDENSE ENERGIA, S.A.
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R1-037 ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R2-008 ELECTRA DEL CARDENER ENERGIA, S.A.
A12007191	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	R1-017 ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	R2-009 ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A	R1-066 ELECTRICA VAQUER, S.A.	R2-011 ELECTRICA VAQUER ENERGIA, S.A.
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-026 ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S. L. U.	R2-292 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo
A28023430		R1-062 SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	R2-252 ENDESA COGENERACIÓN, S.A.
A28023430		R1-107 DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	R2-001 ENDESA ENERGIA, S.A.
A28023430		R1-179 ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.	
A28023430		R1-218 HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	
A28023430		R1-294 DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	
A28023430		R1-299 ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	
A28023430		R1-304 HIDROFLAMICELL, S.L.	
A08002834	ESTABANELL Y PAHISA S.A.	R1-018 ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	R2-013 ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR, S.A. R2-342 ESTABANELL Y PAHISA ENERGÍA, S.A.
B15008014	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	R1-078 ELECTRICA FUCIÑOS RIVAS, S.L.	R2-327 HIDROELÉCTRICA LUMYMEY, S.L.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-002 UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	R2-120 UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.
A08015498		R1-003 (45,05%) BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.	R2-140 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
A08015497		R1-009 (46,406 %) ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	R2-356 GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A. R2-363 GAS NATURAL SDG, S.A. R2-142 GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo
B62368980	GRUPO CORINPA SL	R1-205 ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	R2-115 ALPAPAT, S.L.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R1-008 HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R2-004 HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A.U.
		R1-363 ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	R2-182 (95%) NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.
			R2-284 (97,5%) EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.
			R2-540 CHC (50%) COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.
			R2-433 EDP (97,5%) EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
			R2-291 (50%) CIDE HCENERGÍA
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	R1-015 BASSOLS ENERGIA S.A.	R2-005 BASSOLS ENERGÍA COMERCIAL, S.L.
A17000514		R1-231 ELÈCTRICA CURÓS, S.L.	
A48010615	IBERDROLA S.A.	R1-120 SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	R2-042 IBERDROLA GENERACION, S.A.U.
		R1-001 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	R2-329 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.
		R1-330 EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	R2-002 IBERDROLA , S.A.
		R1-265 HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS S.L.	
		R1-216 DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS S.L.	

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo
		R1-103 HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L. R1-031 DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO. S. L. R1-192 ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A. R1-043 ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L. R1-009 (53,594%) ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S. A.	
A82683434	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	R1-023 HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	R2-154 NAVARRO GENERACION, S.A.
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	R1-153 COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	R2-216 FLUID ELECTRIC CAMPRODON II, S.L.
B07751878	SAMPOL ENERGÍA SL	R1-364 SAMPOL ENERGÍA, S.L.	R2-421 SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA
A40029399	SERVILIANO GARCIA, S.A.	R1-143 SERVILIANO GARCIA, S.A.	R2-084 ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.
F46004834	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	R1-060 SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S. COOP. V.	R2-331 COMERCIALIZADORA SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES SL
B36334530	TERAWATIO S.L.	R1-076 ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	R2-323 ELÉCTRICA DE MOSCOSO, S.L.

ANEXO X

Medias anuales del número de clientes de las empresas comercializadoras para el cálculo a realizar EN relación al Bono Social 2015

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo	Cod Comercializadora	2013 Trimestre 1	2013 Trimestre 2	2013 Trimestre 3	2013 Trimestre 4	Promedio anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Promedio anual 2013 clientes asignados
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	R2-174 AGRI-ENERGIA, S.A.	R2-174	13089	13068	13070	13053	13.070,00	100%	13.070,00
B74157637	CANDÍN ENERGÍA, S.L.	R2-010 ELECTRA NORTE ENERGÍA, S.A.U.	R2-010	4636	4762	4766	4576	4.685,00	100%	4.685,00
F03013257	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R2-102 LA UNION ELECTRO INDUSTRIAL, S.L.U.	R2-102	195	229	302	488	303,50	100%	303,50
F03013257	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R2-419 COOP. ELECTRICA BENEFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, C.V.	R2-419	13976	13973	13988	14000	13.984,25	100%	13.984,25
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	R2-194 ELECTRICA CATRALENSE, S.L.	R2-194	3510	3502	3490	3501	3.500,75	100%	3.500,75
B85304558	E.ON España, S.L.U.	R2-243 E.ON ENERGIA, S.L.	R2-243	291338	297687	303927	317516	302.617,00	100%	302.617,00
B85304559	E.ON España, S.L.U.	R2-290 E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.	R2-290	341987	331506	322747	302127	324.591,75	100%	324.591,75
A07000078	EL GAS, S.A.	R2-046 ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.	R2-046	9026	9029	9033	9087	9.043,75	100%	9.043,75
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	R2-053 ADURIZ ENERGÍA, S.L.U.	R2-053	3300	3296	4735	4787	4.029,50	100%	4.029,50
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R2-006 ELECTRA CALDENSE ENERGIA, S.A.	R2-006	11911	11777	11702	11675	11.766,25	100%	11.766,25

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo	Cod Comercializadora	2013 Trimestre 1	2013 Trimestre 2	2013 Trimestre 3	2013 Trimestre 4	Promedio anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Promedio anual 2013 clientes asignados
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R2-008 ELECTRA DEL CARDENER ENERGIA, S.A.	R2-008	6652	6675	6682	6697	6.676,50	99,93%	6.671,83
A12007191	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	R2-009 ELECTRA ENERGIA, S.A.U.	R2-009	18742	18839	18893	18810	18.821,00	100%	18.821,00
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A	R2-011 ELECTRICA VAQUER ENERGIA, S.A.	R2-011	4636	4762	4766	4576	4.685,00	100%	4.685,00
A28023430	ENDESA, S.A.	R2-292 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	R2-292	8417356	8173554	7884391	7588049	8.015.837,50	100%	8.015.837,50
A28023430	ENDESA, S.A.	R2-252 ENDESA COGENERACIÓN, S.A.	R2-252	185	190	190	191	189,00	100%	189,00
A28023430	ENDESA, S.A.	R2-001 ENDESA ENERGIA, S.A.	R2-001	2842026	3066654	3334603	3621970	3.216.313,25	100%	3.216.313,25
A08002834	ESTABANELL Y PAHISA S.A.	R2-013 ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR, S.A.	R2-013	11660	11850	12285	12311	12.026,50	100%	12.026,50
		R2-342 ESTABANELL Y PAHISA ENERGÍA, S.A.	R2-342	43753	43592	42826	42826	43.249,25	100%	43.249,25
B15008014	FUCIÑOS RIVAS, S.L.	R2-327 HIDROELÉCTRICA LUMYMEY, S.L.	R2-327	4758	5010	4998	4796	4.890,50	100%	4.890,50
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R2-120 UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	R2-120	641479	0	0	0	160.369,75	100%	160.369,75
A08015498	GAS NATURAL SDG, S.A.	R2-140 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	R2-140	1444	49427	47508	49273	36.913,00	100%	36.913,00
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R2-356 GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.	R2-356	2804973	2764257	2719403	2666160	2.738.698,25	50%	1.369.349,13
		R2-363 GAS NATURAL SDG, S.A.	R2-363	99	99	99	103	100,00	100%	100,00
		R2-142 GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	R2-142	831323	1472322	1557538	1654765	1.378.987,00	100%	1.378.987,00

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo	Cod Comercializadora	2013 Trimestre 1	2013 Trimestre 2	2013 Trimestre 3	2013 Trimestre 4	Promedio anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Promedio anual 2013 clientes asignados
B62368980	GRUPO CORINPA SL	R2-115 ALPAPAT, S.L.	R2-115	1	1	1	1	1,00	99,99%	1,00
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R2-004 HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A.U.	R2-004	470527	493042	507482	524188	498.809,75	100%	498.809,75
		R2-182 (95%) NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	R2-182	111359	115508	117537	120786	116.297,50	95%	110.482,63
		R2-284 (97,5%) EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.	R2-284	269282	264676	261879	256468	263.076,25	97,50%	256.499,34
		R2-540 CHC (50%) COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.	R2-540	0	0	0	3	0,75	50%	0,38
		R2-433 EDP (97,5%) EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	R2-433	1939	2105	2107	1779	1.982,50	97,50%	1.932,94
		R2-291 (50%) CIDE HCENERGIA	R2-291	434219	437631	432077	429365	433.323,00	50%	216.661,50
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	R2-005 BASSOLS ENERGÍA COMERCIAL, S.L.	R2-005	21594	22329	21613	21589	21.781,25	100%	21.781,25
A48010615	IBERDROLA S.A.	R2-042 IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	R2-042	5022763	5203366	5334607	5501661	5.265.599,25	100%	5.265.599,25
		R2-329 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	R2-329	5604965	5412008	5233733	5004448	5.313.788,50	100%	5.313.788,50
		R2-002 IBERDROLA , S.A.	R2-002	13	11	2	5	7,75	100%	7,75

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas comercializadoras que forman parte del grupo	Cod Comercializadora	2013 Trimestre 1	2013 Trimestre 2	2013 Trimestre 3	2013 Trimestre 4	Promedio anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Promedio anual 2013 clientes asignados
A82683434	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	R2-154 NAVARRO GENERACION, S.A.	R2-154	1	1	1	1	1,00	100%	1,00
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	R2-216 FLUID ELECTRIC CAMPRODON II, S.L.	R2-216	2061	2145	2146	2153	2.126,25	100%	2.126,25
B07751878	SAMPOL ENERGÍA SL	R2-421 SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA	R2-421	13976	13973	13988	14000	13.984,25	100%	13.984,25
A40029399	SERVILIANO GARCIA, S.A.	R2-084 ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.	R2-084	2733	2803	2810	2876	2.805,50	100%	2.805,50
F46004834	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	R2-331 COMERCIALIZADORA SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES SL	R2-331	370	379	370	444	390,75	100%	390,75
B36334530	TERAWATIO S.L.	R2-323 ELÉCTRICA DE MOSCOSO, S.L.	R2-323	5283	5338	5341	5341	5.325,75	99,30%	5.288,47

ANEXO XI

Medias anuales del número de clientes de las empresas distribuidoras para el cálculo a realizar en relación al Bono Social 2015

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Número anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Número anual 2013 clientes asignados
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	R1-014 AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A.	13534	100%	13.534
B74157637	CANDÍN ENERGÍA, S.L.	R1-064 ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	4623	100%	4.623
F03013257	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R1-033 SDAD. COOP. VALENCIANA LTDA. BENEFICA DE CONS. DE ELECT. «SAN FRANCISCO DE ASIS» DE CREV.	14071	100%	14.071
F03013257	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	R1-276 IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	190	100%	190
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	R1-063 COOP. ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, C.V.	3520	100%	3.520
B85304558	E.ON ESPAÑA, S.L.U.	R1-003 (54,95%) BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.	166936	54,95%	91.731
B85304559	E.ON ESPAÑA, S.L.U.	R1-005 E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.,	521892	100%	521.892
A07000078	EL GAS, S.A.	R1-056 VALL DE SOLLER ENERGÍA S.L.U (EL GAS, S.A.).	9136	100%	9.136
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	R1-090 ELECTRA ADURIZ, S.A.	16600	100%	16.600

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Número anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Número anual 2013 clientes asignados
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R1-016 ELECTRA CALDENSE, S.A.	12294	100%	12.294
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R1-037 ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7054	100%	7.054
A12007191	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	R1-017 ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	18720	100%	18.720
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A	R1-066 ELECTRICA VAQUER, S.A.	3109	100%	3.109
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-026 ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S. L. U.	18152	100%	18.152
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-062 SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	10783	100%	10.783
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-107 DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	2023	100%	2.023
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-179 ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.	2860	100%	2.860
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-218 HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	1175	100%	1.175
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-294 DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	20677	100%	20.677
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-299 ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	11808107	100%	11.808.107
A28023430	ENDESA, S.A.	R1-304 HIDROFLAMICELL, S.L.	1428	100%	1.428
A08002834	ESTABANELL Y PAHISA S.A.	R1-018 ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	60032	100%	60.032
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,	R1-078 ELECTRICA FUCIÑOS RIVAS,	4880	100%	4.880

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Número anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Número anual 2013 clientes asignados
	S.L.	S.L.			
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-002 UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	3663328	100%	3.663.328
A08015498	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-003 (45,05%) BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.	166936	45,05%	75.121
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-009 (46,406 %) ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	37539	46,406%	17.268
B62368980	GRUPO CORINPA SL	R1-205 ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	1	100%	1
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	R1-008 HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	658126	100%	658.126
		R1-363 ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	19	100%	19
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	R1-015 BASSOLS ENERGIA S.A.	21710	100%	21.710
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	R1-231 ELÈCTRICA CURÓS, S.L.	713	100%	713
A48010615	IBERDROLA S.A.	R1-120 SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	993	100%	993
		R1-001 IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	10792330	100%	10.792.330
		R1-330 EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	298	100%	298

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Número anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Número anual 2013 clientes asignados
		R1-265 HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS S.L.	406	100%	406
		R1-216 DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS S.L.	905	100%	905
		R1-103 HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L.	2063	100%	2.063
		R1-031 DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO. S. L.	1529	100%	1.529
		R1-192 ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.	585	100%	585
		R1-043 ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.	18233	100%	18.233
		R1-009 (53,594%) ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S. A.	37539	53,594%	20.271
A82683434	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	R1-023 HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	4257	100%	4.257
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	R1-153 COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	2059	100%	2.059
B07751878	SAMPOL ENERGÍA SL	R1-364 SAMPOL ENERGÍA, S.L.	144	100%	144
A40029399	SERVILIANO GARCIA, S.A.	R1-143 SERVILIANO GARCIA, S.A.	2727	100%	2.727
F46004834	SUMINISTROS	R1-060 SUMINISTROS ESPECIALES	6037	100%	6.037

CIF MATRIZ	MATRIZ	Empresas distribuidoras que forman parte del grupo	Número anual 2013 clientes sin asignar	% PROPIEDAD	Número anual 2013 clientes asignados
	ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	ALGINETENSES, S. COOP. V.			
B36334530	TERAWATIO S.L.	R1-076 ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	5201	100%	5.201

ANEXO XII

PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN DEL COSTE DEL BONO SOCIAL 2015 PROPUESTO PARA CADA SOCIEDAD MATRIZ

Porcentaje de financiación del bono social propuesto para cada sociedad

Sociedad Matriz	Nº de suministros conectados a sus redes de distribución	Promedio anual del nº de clientes de las empresas comercializadoras	Porcentaje de reparto asignado
AGRI-ENERGIA,SA	13.534	13.070	0,048719%
CANDÍN ENERGÍA, S.L.	4.623	4.685	0,017045%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V.	3.520	3.501	0,012857%
COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	14.261	14.288	0,052280%
E.ON España, S.L.U.	613.623	627.209	2,272292%
EL GAS, S.A.	9.136	9.044	0,033292%
ELECTRA ADURIZ SA	16.600	4.030	0,037778%
ELECTRA CALDENSE, S.A.	12.294	11.766	0,044061%
ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7.054	6.672	0,025136%
ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	18.720	18.821	0,068748%
ELÈCTRICA VAQUER, S.A	3.109	4.685	0,014273%
ENDESA, S.A.	11.865.205	11.232.340	42,297718%
ESTABANELL Y PAHISA S.A.	60.032	55.276	0,211159%
FUCIÑOS RIVAS, S.L.	4.880	4.891	0,017892%
GAS NATURAL SDG, S.A.	3.755.717	2.945.719	12,272103%

Sociedad Matriz	Nº de suministros conectados a sus redes de distribución	Promedio anual del nº de clientes de las empresas comercializadoras	Porcentaje de reparto asignado
GRUPO CORINPA SL	1	1	0,000004%
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	658.145	1.084.387	3,191036%
HIJOS DE JOSE BASSOLS, SA	22.423	21.781	0,080950%
IBERDROLA S.A.	10.837.613	10.579.396	39,220212%
NAVARRO GENERACIÓN, S.A.	4.257	1	0,007798%
POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON SCCL	2.059	2.126	0,007664%
SAMPOL ENERGÍA SL	144	13.984	0,025873%
SERVILIANO GARCIA, S.A.	2.727	2.806	0,010131%
SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP V	6.037	391	0,011771%
TERAWATIO S.L.	5.201	5.288	0,019209%
Total general	27.940.916	26.666.155	100 %